



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXPENACOM 8983/2017, AUTORIZACION

---

VISTO el Expediente N° 8983/2017 del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7) solicita autorización para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas.

Que se cumplieron los requerimientos de orden reglamentario, establecidos por las disposiciones vigentes, para acceder a la solicitud formulada.

Que debe otorgarse un plazo de vigencia a la presente autorización, tal como lo establece el Artículo 10 del Anexo IV del Decreto N° 764 de fecha 3 de setiembre de 2000.

Que finalmente cabe tener presente que mediante Acta de Directorio del ENACOM N° 2 de fecha 1 de febrero de 2016 se delegó en su Presidente la facultad de otorgar las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas de todos los servicios de competencia del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, las modificaciones, renovaciones, habilitaciones, cancelaciones, caducidades y cambio de titularidad de las mismas.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Técnicos, conforme lo establecido en el Acta N° 17 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, de fecha 17 de febrero de 2017.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y el Acta N° 1 de fecha 5 de enero 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar con carácter precario y por el término de DIEZ (10) años contados a partir de la notificación del presente acto, a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7), para instalar y poner en funcionamiento las estaciones radioeléctricas detalladas en los Anexos I y II que forman parte de la presente, registrados como ANEXO IF-2017-11867030-APN-DNAYRT#ENACOM y ANEXO IF-2017-11867002-APN-DNAYRT#ENACOM respectivamente en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, ajustándose a las características y condiciones de funcionamiento allí contenidas.

ARTÍCULO 2º.- Las estaciones radioeléctricas autorizadas por el ARTÍCULO 1º, deberán operar un SISTEMA MULTICANAL DIGITAL (MXD).

ARTÍCULO 3º.- El titular de la presente autorización asume la responsabilidad de realizar los trámites pertinentes ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), con relación a la altura de la estructura soporte de antenas que se pretende instalar y al cumplimiento de las normas que dicha repartición disponga sobre la materia, como así también por las obras e instalaciones accesorias que deban ejecutarse para conformar las mencionadas estaciones, quedando sujeto el funcionamiento a las disposiciones vigentes en materia de habilitación e inspección.

ARTÍCULO 4º.- Aclárese que el alcance de las autorizaciones otorgadas por este ENTE NACIONAL para instalar, modificar y operar una estación radioeléctrica, así como el de las autorizaciones y/o permisos de uso de frecuencias del Espectro Radioelectrico, se limita a los parámetros técnicos que hacen al uso de dicho recurso, no así obras de infraestructura civil, fiscalización del espacio aéreo ni otros ajenos a su competencia.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN N°	LETRA	AÑO	RESOLUCIÓN N°	LETRA	AÑO	LETRA	EXP. N°	AÑO
						EXPENACOM	8983	2017

**TITULAR**

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A

**UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES FIJAS**

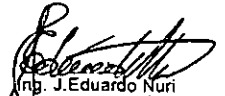
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD O PARAJE	CALLE Y N° / RUTA Y Km.	C.P.A.	PROVINCIA (T4)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
----------------------------------	--------------------	-------------------------	--------	----------------	-------------------------

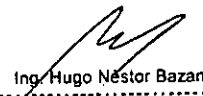
**ESTACIONES MÓVILES**

ESTACIÓN N°	CLASE DE ESTACIÓN			DOMINIO	ZONA DE OPERACIÓN DEL MÓVIL	LONGITUD OESTE	LATITUD SUR
1	NN308	PUERTO LIBERTAD	25 DE MAYO S/N CRUCE URQUIZA	N3370	MISIONES	54° 34' 44"	25° 55' 04"
2	NN009	WANDA	TAMBOR DE TACUARI S/N, BARRIO JARDIN I	N3376	MISIONES	54° 34' 00"	25° 57' 59"

DINAR

BUENOS AIRES,

  
 Ing. J. Eduardo Nuri  
 FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

  
 Ing. Hugo Néstor Bazan  
 FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD DE ENACOM

TODO LO QUE SE INFORME EN LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPENACOM 8983/17-ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPENACOM 8983/17-ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.